



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

350 / 03

SALTA, 30 OCT 2003  
EXPEDIENTE N° 12.190/02

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proyecto de implementación de la Carrera de "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ESTADÍSTICAS DE SALUD" en la Facultad de Ciencias de la Salud presentado por el Coordinador Méd. Juan Carlos Gomez Alvarenga; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Académica formula observaciones (fs. 27) que fueron contempladas en la elaboración del Proyecto final.

Que el mismo fue analizado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que emite Despacho N° 119/03 (fs. 47) donde aconseja aprobar el Proyecto final con las observaciones realizadas.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 12/03 del 02.09.03 aprueba el Despacho de la Comisión y la propuesta del Señor Decano acerca de la posibilidad de darle al presente el carácter de Módulo Académico a dictarse en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Exactas.

Que en su Sesión Ordinaria N° 15/03 del 21.10.03 aprueba la propuesta del Sr. Decano de incluir en los Requisitos de Admisión la presentación de un certificado de relación de dependencia de Establecimientos de Salud u Obras Sociales teniendo en cuenta que la Carrera está destinada fundamentalmente a los agentes que designe el Ministerio para áreas de su dependencia o entidades de Salud Privados de la Provincia.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria N° 12/03 del 02.09.03 y Sesión Ordinaria N° 15/03 del 21.10.03)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402PDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4253404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4256458

RESOLUCION -CD- N°

350 / 03

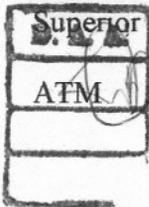
SALTA, 30 OCT 2003  
EXPEDIENTE N° 12.190/02

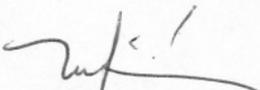
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Aprobar el Proyecto de implementación de la Carrera **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ESTADÍSTICAS DE SALUD** y la propuesta del Sr. Decano de darle al presente el carácter de Módulo Académico a dictarse en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Exactas, cuyo texto obra como Anexo I de la presente.

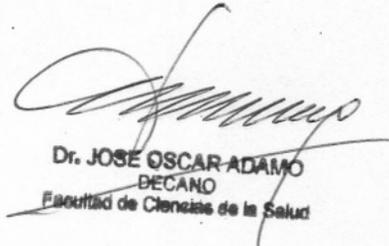
**ARTICULO 2°.** Elevar las actuaciones a Consejo Superior para su ratificación y demás efectos.

**ARTICULO 3°.** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Coordinador, Dirección Administrativa Académica, siga a la Facultad de Ciencias Exactas y Consejo Superior a sus efectos.



  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

**CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ESTADÍSTICAS DE SALUD  
PLAN DE ESTUDIO 2.004**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CARRERA**

**1.1 Responsables del Proyecto**

1.1.1. Organismo responsable: Universidad Nacional de Salta

1.1.2. Unidad Académica: Facultad de Ciencias de la Salud

**1.2 Necesidades de la Carrera: Fundamentos**

La información en Salud es un elemento estratégico como proceso de apoyo para las decisiones.

La información en sí misma es un reflejo de la organización a la que sirve, si ésta es lenta y fragmentada, la información será lenta y fragmentada. Si la información fluye sin tropiezos y se utiliza realmente es por que la organización a la que pertenece es ágil y eficiente.

El flujo de los recursos y de las actividades que se generan deben ser reconocidos para poder regular las entradas y las salidas, el objeto de esto es que no se produzcan desajustes que transformen al sistema en algo incoherente; y no lo será cuando los recursos y las acciones están calculados de tal manera que resulten satisfactorios ó compatibles con una salida adecuada. Por el contrario es incoherente si alguno de ellos está anormalmente disminuido y genera un estrangulamiento en la red del Sistema.

*Handwritten signature*



Universidad Nacional de Salta

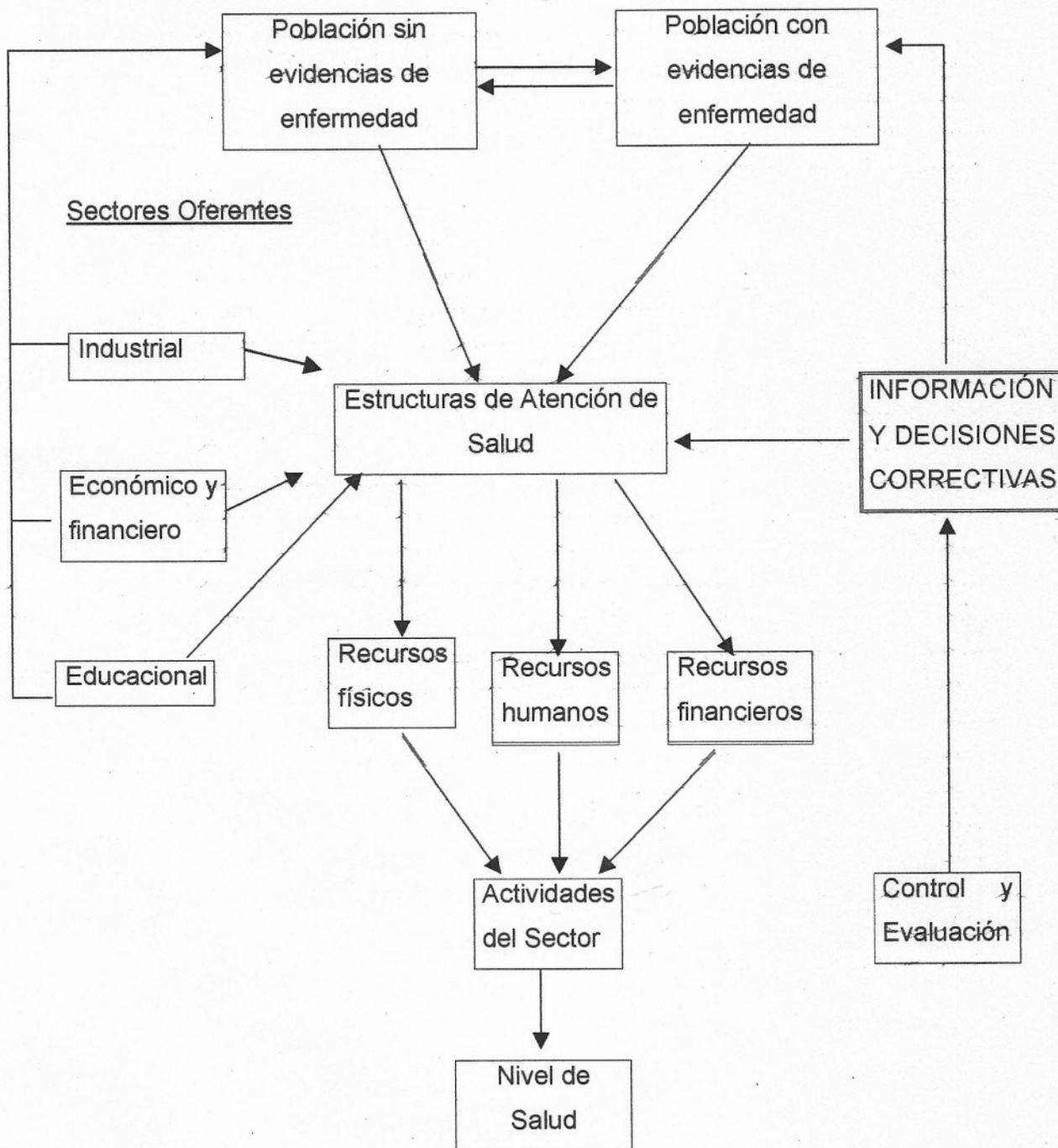
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4256466

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

**ESQUEMA DEL SISTEMA DE SALUD**



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-N°  
EXPEDIENTE N° 12.190/02

350 / 03

Para que el Sector Salud opere realmente como un sistema que cambie las situaciones que deben ser modificadas para que produzca muchas acciones a bajo costo y con eficacia, deben desarrollarse subsistemas que en la actualidad o no existen o se encuentran insuficientemente desarrollados o funcionan inadecuadamente.

En primer lugar debe haber un subsistema equivalente al de la vida de relación que permita enlaces apropiados con el medio ambiente, para detectar los problemas y ubicarlos en el tiempo y en el espacio, con el fin de proceder a su prevención en la forma más conveniente y en el momento indicado. Paralelamente debe programarse otro subsistema que permita los enlaces internos para que cada integrante cumpla su función en forma sinérgica, ambos subsistemas permitirán ver hacia fuera, esto es, proyectarse en el medio externo y hacia el futuro y además ver hacia adentro para poder regular racionalmente su propio funcionamiento. Estos mecanismos de enlace permiten una planificación, administración y evaluación permanente de los Servicios de Salud de modo que puedan rendir los mejores resultados posibles.

Los dos subsistemas deberían tener como base estructural a la información y a un Recurso Humano **ALTAMENTE CALIFICADO** para su gestión y aprovechamiento.

#### **Resultados de la Encuesta en Servicios de Estadística de Hospitales de la Red del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta**

Se trabajó sobre una muestra y no sobre el total de Hospitales, por falta de envío de información de algunos Establecimientos; sin embargo en la muestra se encuentran representados el Hospital de mayor complejidad y capacidad instalada, como el Policlínico San Bernardo, el Hospital Materno Infantil de la

*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4253404/330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4256456

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-N°  
EXPEDIENTE N° 12.190/02

350 / 03

ciudad de Salta, Hospital Regional como el San Vicente de Paul de Orán y diversos Hospitales cabeceras de áreas operativa. A continuación se describen los resultados obtenidos:

- a. El porcentaje de personal del Servicio de Salud de Estadísticas sobre el total de personal del establecimiento se distribuye entre el 1,2 % y el 5,36%. A mayor capacidad instalada y complejidad de la atención médica, mayor peso del RRHH de Estadística.
- b. En Hospitales de menos de 30 camas no existe Sectorización en Estadística.
- c. Se observó la utilización de historia clínica única en la totalidad de los Establecimientos, aún en los de menor complejidad.
- d. Sólo en 3 sobre 13 Hospitales, la jefatura está ocupada por Técnicos en Estadísticas de nivel Universitario, si bien es cierto, que son establecimientos de menor complejidad, pero algunos con más de 40 camas y las 4 clínicas básicas.
- e. Escasa y/o casi inexistente capacitación y adiestramiento del RRHH de los Servicios de Estadística, sobre 51 personas pertenecientes a un Servicio de Salud de Estadística sólo 7 concurren a cursos de más de 100 horas y 2 a cursos con menos de 100 horas. El promedio de antigüedad del personal en este caso, resultó de 20 años. Sobre un total de 124 agentes de Estadística, de los 13 Establecimientos relevados, sólo entre el 12 % y el 15 % realizaron cursos de más 100 horas.

### 1.3 Propósitos de la Carrera

- Brindar formación técnica y metodológica para la elaboración y análisis de



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402PDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4256456

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

información estadística y lograr, a partir de ello, una mejor relación de la misma con la implementación de las políticas de salud.

- Contribuir a la formación general en el área de Salud de RRHH que desempeñan funciones de responsabilidad

#### **1.4 Objetivos Específicos de la Carrera**

- Mejorar la oferta de RRHH capacitado, en los Servicios de Salud de Estadística del Ministerio de Salud Pública y del Subsistema de Salud privado y de obras sociales.
- Contribuir a optimizar la calidad de la información en los procesos decisivos a nivel gerencial.
- Fortalecer al subsistema de control de gestión a través del mejoramiento de la información.
- Contribuir a concientizar desde el ámbito educativo a las organizaciones sobre la importancia de las redes de información Inter-institucionales.

## **2. Apoyo Externo**

Se contará con el apoyo del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta y de la Organización Panamericana de la Salud.

## **3. Descripción de la Carrera**

1.1. Denominación del título que otorga

**TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ESTADÍSTICAS DE SALUD**

1.2. Perfil del Técnico Universitario en Estadísticas de Salud



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4256456

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

**Desempeñar tareas en relación a:**

- Participación en la organización, desarrollo y evaluación de los distintos sistemas de estadísticas de Salud.
- Organización de los Servicios de estadísticas y registros médicos de establecimientos de atención médica.
- Evaluación de la integración de los datos estadísticos provenientes de la etapa de recolección continua.
- Dirección y/o ejecución de la consolidación de la información de estadísticas de Salud para uso de los distintos subsistemas y/o niveles.
- Confección y presentación de indicadores de rendimiento de las distintas etapas del proceso, orientadas a evaluar el gerenciamiento de los efectores.
- Realización de análisis e interpretación estadística a fin de satisfacer los requerimientos demandados por los distintos niveles del sistema de Salud para su programación.

**3.3. Alcances del Título**

1. Asesorar al responsable de los Servicios Técnicos Hospitalarios, Públicos y/o Privados en la planificación, desarrollo y evaluación de los sistemas de información.
2. Asistir a la Dirección del establecimiento asistencial en la determinación de indicadores e informes relacionados con la atención médica del paciente.
3. Colaborar con el profesional responsable del Departamento de Estadísticas en la supervisión de las distintas actividades del Departamento.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4253404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4256456

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

4. Colaborar con las autoridades que correspondan, en la formulación de proyectos de costos hospitalarios y/o de presupuesto.
5. Asistir al responsable de RRHH del establecimiento asistencial, con la información exacta y oportuna sobre necesidades del área.
6. Contribuir con los profesionales encargados de Docencia e Investigación del establecimiento en la capacitación continua y adiestramiento del personal.
7. Prestar colaboración a los investigadores autorizados por el establecimiento, en la búsqueda de información para la investigación clínica u operativa.

### 3.4.Requisitos

#### 3.4.1. Para la admisión

- a. Fotocopia del Título de Estudios Secundarios ó Polimodal completos o aprobar los Exámenes de A.M.25
- b. Formulario de Solicitud de Ingreso completo
- c. Fotocopia de 1º, 2º y 3º página del Documento de identidad
- d. Fotocopia simple de Partida, Testimonio, Acta o Certificado de Nacimiento legalizados
- e. Dos (2) fotos tipo carnet, fondo blanco 4x4
- f. Certificado de relación de dependencia de establecimientos de Salud u Obras Sociales.

Para la documentación consignada en los ítems a), c) y d) es necesario la presentación de la documentación original a fin de autenticar las respectivas fotocopias. (Resolución Rectoral Nº 115/03).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4253404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4256458

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

### 3.4.2. Para la obtención del título

Promocionar ó en su defecto aprobar los exámenes finales y los integrados al finalizar cada año de estudio, según sea el régimen que se establezca para cada cátedra.

Aprobar las prácticas correspondientes

### 3.4.3. Régimen de clases

Horas/día	8
Horas/semana	16
Clases semanales	2
Semanas/cuatrimestre	16

## 4. Régimen de Estudios

La carrera se dividirá en 2 áreas y cada una de ellas en cursos de contenidos muy homogéneos; también se asegurará una secuencia gradual y ordenada de los conocimientos, en cuanto a complejidad conceptual y operativa.

### 4. 1 Evaluación/promoción/regularidad

#### Evaluación:

Será requisito para presentarse y aprobar una materia por la modalidad de examen final, ante Tribunal Examinador y en fechas previstas en Calendario Académico:

- Poseer la condición de regular.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402PDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4253404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4256456

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

Tecnología Educativa) en el cual conocedores o expertos transmiten "sabiduría" a legos, provocan una desvinculación entre el SABER (puramente cognoscitivo) y el SABER HACER (Aplicabilidad). Por lo tanto y teniendo en cuenta los objetivos de la carrera que nos ocupa, aplicaremos el Modelo BASADO en COMPETENCIA, es decir, una concepción sintética y holística en donde se vincula TEORIA con PRACTICA PROFESIONAL.

Las propiedades más importantes de la COMPETENCIA son:

- a. Centrado en el desempeño
- b. Incorpora condiciones bajo las cuales ese desempeño es relevante
- c. Favorece desarrollo de mayores niveles de autonomía

Se intentará con esta formulación pedagógica obtener un profesional técnico competente que:

- a. Solucione problemas
- b. Sea un pensador CRITICO
- c. Estudie permanentemente

**Clases Teórico Prácticas:** Se desarrollarán teniendo en cuenta las propiedades de la COMPETENCIA y tendrán como objetivos fundamentales la búsqueda de comprensión de los contenidos y la operatividad para resolver problemas concretos de la realidad cotidiana.

Las prácticas profesionales se realizarán básicamente en tres lugares:

- a. Niveles centrales (Ministerio de Salud Pública y Dirección Provincial de Estadísticas)
- b. Áreas operativas (Hospitales de complejidad creciente)
- c. Registros civiles.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4256456

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

- b. Tener aprobadas las correlativas
- c. Obtener nota de 4 (cuatro) puntos ó más

**Promoción:**

En caso de las materias que se promocionan con la elaboración de un trabajo final, el requisito será obtener una nota de 7 (siete) puntos ó más de acuerdo al Reglamento de Alumnos.

Para regularizar se exigirá:

- a. Que el porcentaje de asistencia a las clases presenciales sea del 80%
- b. Aprobar el 100 % de los Trabajos prácticos y parciales que cada docente determine por asignatura

**5. Metodología de la Enseñanza:**

Oportuna y previamente a la iniciación de la carrera se realizarán **TALLERES DE CAPACITACION** para Docentes de la Tecnicatura en los siguientes Temas:

- Plan de estudios de la Carrera.
- Aspectos legales de la habilitación de la Tecnicatura.
- Condiciones necesarias para su implementación.
- Capacitación de supervisores de prácticas.
- Visitas a los Servicios de Salud propuestos para seleccionar los lugares de práctica.

Se ha observado que la aplicación del modelo educativo tradicional (basado en la



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4256458

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

Los cursantes serán divididos en comisiones de trabajo, cada uno a cargo de profesionales previamente capacitados en Talleres especialmente diseñados para tal fin.

Con respecto a los lugares de práctica, serán seleccionados y acreditados oportunamente, teniendo en cuenta la doctrina de la Educación basada en Competencia en la que se privilegia el desempeño, entendido como la expresión concreta de los recursos que pone en juego el individuo, cuando lleve a cabo una actividad y pone énfasis en el uso ó manejo que el sujeto debe hacer de lo que sabe.

**Monografías:** Será una herramienta evaluativa en aquellos temas o contenidos que se consideren aptos para esta alternativa (investigación y/o trabajo individual ó grupal).

#### 6. Extinción del Plan:

Por tratarse de una carrera a término, completado el cursado de las materias, se otorgará un tiempo máximo de tres años para rendir las asignaturas pendientes. La regularidad de las mismas, abarcan 9 (nueve) turnos ordinarios.

Plazo de extinción propuesto: 31/12/09.

#### 7. Recursos Humanos

**Coordinador:** Méd. Juan Carlos Gomez Alvarenga

**Planta docente:** Proveniente del personal profesional del Ministerio de Salud Pública, con antecedentes curriculares debidamente acreditados, docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta por extensión de funciones.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

### 8. Espacio físico y equipamiento:

Se dispone de aulas y anfiteatros de la Universidad para el dictado de clases teóricas, gabinetes de computación de la Facultad de Ciencias de la Salud y otras Facultades. Para las prácticas, Servicios de internación, Baterías de consultorios externos y Servicios de Estadística de los Hospitales Públicos del Ministerio Salud Pública.

### 9. PLAN de ESTUDIOS y CORRELATIVIDADES

El Plan de estudios será completado en seis cuatrimestres cada uno con un promedio de 290 horas efectivas de clases. Los dos primeros cuatrimestres corresponden al área de FORMACIÓN BÁSICA. El resto corresponde al área de FORMACIÓN ESPECÍFICA TECNOLÓGICA ( tercer al sexto cuatrimestre). El desarrollo de las materias será secuencial. El cursado de las mismas no será simultáneo.

### AREA DE FORMACIÓN BÁSICA

#### Primer Cuatrimestre

Área	Nro.	Contenidos	Correlativas	Carga horaria
Formación Básica	1	Matemáticas	---	110 hs.
	2	Estadística Descriptiva e Inferencial	Matemáticas	140 hs.
Total de horas del Primer Cuatrimestre				250 hs.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

**Segundo Cuatrimestre**

Área	Nro.	Contenidos	Correlativas	Carga Horaria
Formación Básica	3	Epidemiología	-Estadística Descriptiva e Inferencial	140 hs.
	4	Estadística Salud Demografía	-Est. Desc. e Inf. -Epidemiología	140 hs.
	5	Salud Pública I	-Estadística de Salud -Epidemiología	55 hs.
Total Horas del Segundo Cuatrimestre				335 hs.

**ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA TECNOLÓGICA**

**Tercer Cuatrimestre**

Área	Nro.	Contenidos	Correlativas	Carga horaria
Específica Tecnológica	6	Salud Pública II	Salud Pública I	55 hs.
	7	Medicina I	---	180 hs.
Total Horas del Tercer Cuatrimestre				235 hs.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255458

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

### Cuarto Cuatrimestre

Área	Nro.	Contenidos	Correlativas	Carga horaria
Específica Tecnológica	8	Medicina II	Medicina I	180 hs.
	9	Metodología de la Investigación	Estadística Desc. e Inferenc.	130 hs.
Total Horas del Cuarto Cuatrimestre				310 hs.

### Quinto Cuatrimestre

Área	Nro.	Contenidos	Correlativas	Carga horaria
Específica Tecnológica	10	Administración General	---	130 hs.
	11	Administración de Servicios de Salud	Administración General	170 hs.
Total Horas Quinto Cuatrimestre				300 hs.

### Sexto Cuatrimestre

Área	Nro.	Contenidos	Correlativas	Carga horaria
Específica Tecnológica	12	Informática Aplicada	---	220 hs.
	13	Registros Médicos	Medicina I y II	40 hs.
	14	Bioética	---	50 hs.
Total Horas Sexto Cuatrimestre				310 hs.

TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA	1.740 hs.
------------------------------	-----------



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4265404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4266456

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

## CONTENIDOS MINIMOS

### AREA : FORMACIÓN BASICA

#### 1) Matemática

- **Objetivo:** Facilitar la comprensión de la Estadística Descriptiva y de la inferencia estadística.
- **Contenidos:** Aritmética. Operaciones. Álgebra básica. Operaciones con polinomios. Sistema de Coordenadas. Relaciones. Funciones. Logaritmos.

#### 2) Estadística Descriptiva e Inferencial

- **Objetivo:** Capacitar a los alumnos en la recolección, tabulación y análisis de datos que provengan de diferentes ámbitos (Institucionales, Población Gral.); y en técnicas básicas de muestreo e interpretación y análisis acerca de poblaciones (universo).
- **Contenidos:** Recolección de datos. Elaboración y presentación de los mismos. Medidas de tendencia central. Medidas de dispersión. Teoría de las probabilidades. Distribuciones teóricas. Estimadores. Teorema y procedimiento de Bayes. Correlación y Regresión. Distribución "ji cuadrado". Aplicaciones.

#### 3) Epidemiología

- **Objetivos:** Capacitar a los alumnos en el reconocimiento, medición y análisis de las variables, intervinientes en Epidemiología descriptiva y analítica y en el enfoque de riesgo de las enfermedades humanas.
- **Contenidos:** Método epidemiológico. Aplicaciones en Salud Pública. Epidemiología y programación de Servicios de Salud. Epidemiología y prevención. Enfoque sobre riesgo en Materno Infancia y enfermedades crónicas.

*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4258458

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

#### 4) Estadísticas de Salud

- **Objetivo:** Que el alumno sea capaz de aplicar los conocimientos de Estadística Descriptiva e Inferencial en el diagnóstico de Salud de las Comunidades humanas y en la formulación de programas a nivel operativo.
- **Contenidos:** Encuestas de Salud, diseños y aplicaciones. Sistemas de información en los distintos programas implementados en la Provincia de Salta. Programa Nacional de Estadística de Salud. Estadísticas sobre enfermedades notificables. Estadísticas de Morbilidad. Demografía. Teorías de la población. Censos de población, su planeamiento básico. Estimaciones de población, diferentes métodos matemáticos.

#### 5) Salud Pública I:

- **Objetivos:** Reconocer los determinantes y condicionamientos de la Demanda de Salud de las poblaciones humanas.
- **Contenidos:** Ecosistema Humano. Medicina de la Comunidad. Técnicas de la Medicina Preventiva.

### AREA FORMACION TECNOLÓGICA

#### 6) Salud Pública II:

- **Objetivo:** Introducir al alumno en la discusión y análisis de los problemas sanitarios y sociales de las distintas zonas sanitarias de la provincia de Salta y del resto del País.
- **Contenidos:** Diagnóstico de Salud. Investigación operativa en Salud Pública. Economía y Salud.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

7) **Medicina I:**

- **Objetivos:** Proveer al alumno de conocimientos básicos en Anatomía, Fisiología y Patología humana.
- **Contenidos:** Breves nociones sobre Biología celular. Histología Normal. Sistemas y Aparatos del cuerpo humano. Fisiología Normal. Fisiopatología.

8) **Medicina II:**

- **Objetivos:** Familiarizar al alumno en las distintas Ramas, Especialidades y Procedimientos de la Medicina Humana, como así también en Bioquímica y Odontología.
- **Contenidos:** Semiología. Propedéutica. Clínica médica. Las Especialidades Básicas y las críticas. Atención médica Terciaria. Nosotaxia. Clasificación Internacional de Enfermedades. Terminología médica.

9) **Metodología de la Investigación:**

- **Objetivos:** Desarrollar en los alumnos la inquietud por la búsqueda de problemas y su resolución, utilizando el método científico.
- **Contenidos:** Fundamentos de la epistemología. Método Científico versus Método Estadístico. Unidades Observacionales. Métodos de investigación en Salud Pública y en Clínica Médica. Interpretación de resultados.

10) **Administración General:**

- **Objetivos:** Que los alumnos sean capaces de utilizar las "herramientas" de la administración científica en el diseño, conducción y evaluación de unidades de organización.
- **Contenidos:** Escuelas administrativas. Teoría general de Sistemas. Decisión.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4256458

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

Información. Teoría de las organizaciones. Principios de administración Científica. Funciones Administrativas.

**11) Administración de Servicios de Salud:**

- **Objetivo:** Capacitar a los alumnos en los procesos de planificación, programación. Conducción de Servicios de Estadística en todos los niveles de complejidad hospitalaria.
- **Contenido:** Conceptos generales de Administración Hospitalaria. Análisis y descripción en Sectores generales, intermedios y finales. Breves nociones sobre Administración Presupuestaria. Organización de Servicios de Estadística según niveles de complejidad hospitalaria. El Hospital, Nuevas tendencias.

**12) Informática Aplicada:**

- **Objetivos:** Capacitar al alumno en el manejo de procesamiento electrónico de datos.
- **Contenidos:** Operar en PC. Introducción. Algoritmos. Programas específicos de Estadística y/o epidemiología más utilizados. El lenguaje Pascal.

**13) Registros Médicos :**

- **Objetivos:** Adiestrar a los Alumnos en el manejo operativo de documentación clínica y registros que se refieran al ámbito médico y/o de la Salud Pública.
- **Contenidos:** Funciones de los distintos sectores de Estadística. Camino crítico de la información. Historia clínica. Registro de actividades y procedimientos en diferentes niveles de Salud Pública.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255458

ANEXO I  
RESOLUCIÓN – CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

14) **Bioética:**

- **Objetivos:** Analizar reflexivamente la práctica profesional en lo relativo a su justificación moral.
- **Contenidos:** Ética y Medicina. Salud y Enfermedad. Derechos del paciente, Secreto profesional. Alcances legales y éticos.

**LISTADO TENTATIVO DE DOCENTES PROPUESTOS PARA TECNICATURA EN ESTADÍSTICAS DE SALUD**

**MATEMÁTICA**

Responsable: Lic. María Cristina PRETI (Extensión de Funciones Facultad de Ciencias Exactas – Universidad Nacional de Salta)

**ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL**

Responsable: Dr. Orlando José AVILA BLAS (Extensión de funciones Facultad de Ciencias Exactas – Universidad Nacional de Salta)

**EPIDEMIOLOGIA**

Responsable: Méd. Alberto Jerónimo GENTILE (Afectación Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta).

**ESTADÍSTICAS DE SALUD**

Responsable: Méd. Heriberto NANNI (Afectación Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta)

**SALUD PUBLICA I**

Responsable: Méd. Juan Carlos GOMEZ ALVARENGA (Afectación Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta)

**SALUD PÚBLICA II**

Responsable: Méd. Rosario Roque MASCARELLO (Afectación Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta)

**MEDICINA I**

Responsable: Med. Emma Argentina MOLINA de RASPI (Extensión de Funciones Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Salta)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4258456

ANEXO I  
RESOLUCIÓN - CD-Nº  
EXPEDIENTE Nº 12.190/02

350 / 03

### **MEDICINA II**

Responsable: Dr. Jorge Escandar LLAYA (Afectación Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta)

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Responsable: Lic. Mirella PERALTA de PEREZ (Extensión de funciones Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacional de Salta)

### **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Responsable: Méd. José Oscar ADAMO (Extensión de funciones Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacional de Salta)

### **ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD**

Responsable: Méd. Juan Carlos GOMEZ ALVARENGA (Afectación Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta)

### **INFORMATICA APLICADA**

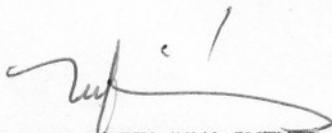
Responsable: Méd. Oscar David RIVERO (Afectación del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta)

### **REGISTROS MEDICOS**

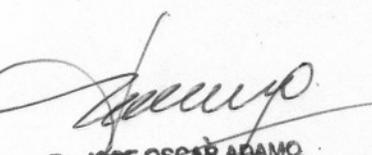
Responsable: Méd. Heriberto NANNI (Afectación Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta)

### **BIOÉTICA**

Responsable: Lic. Mercedes BAZAN VARGAS (Extensión de Funciones Facultad Ciencias de la Salud - Universidad Nacional de Salta)

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud